Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Secretaría Municipal Comayagua, Honduras, C. A. Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 12 de Febrero de 2016

Sr. Alcalde Municipal
Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal
Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental
Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal
Lic. José Antonio González
Lic. Mirtala Flores Arévalo
Regidora Municipal
Ing. Carlos Antonio Suazo
Regidor Municipal

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines me permito hacer de su conocimiento lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **extraordinaria** celebrada el día jueves once (11) de febrero de 2016 a las 11: 30 de la mañana, registrada en el ACTA N° 65, en el Tomo N° 74, punto único donde se desarrolló la siguiente **Agenda**:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Declaratoria de emergencia municipal por la Epidemia de Zika y la crisis provocada por la plaga en el bosque del gorgojo de pino, atendiendo la exhortación hecha por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, a través de la AMOHN.
- 4) Cierre de la sesión.

PUNTO No. 1) COMPROBACION DEL QUORUM

Se comprobó el quórum contando con la presencia de los diez regidores, así como el Sr. Vice Alcalde Manuel Cartagena y el Sr. Alcalde quien presidió.

PUNTO No. 2) APERTURA DE LA SESION Letra a)

El señor Alcalde dio por abierta la sesión y expuso el objetivo de la convocatoria para sesión extraordinaria orientado a la Declaratoria de Emergencia Municipal por la epidemia del SIKA y la crisis provocada por la plaga del gorgojo que destruye el bosque de pino en distintas áreas rurales de municipio, en atención a la comunicación que la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ha realizado a través de la AMHON

PUNTO No. 3)

EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL ATENDIENDO LA EXHORTACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESENTRALIZACION, A TRAVES DE LA AMOHN.

exhortado a los municipios a tomar medidas necesarias para proteger y promover la salud y últimamente por el Zika transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, por lo que se ha población se ha visto afectada por enfermedades vectoriales como el dengue, chikungunya Letra a) En primer lugar, el señor Alcalde expuso a la Corporación en pleno que la

de sus habitantes.

ias actividades. Municipalidades, Empresa Privada, Sociedad Civil Organizada e Iglesias, se involucren en Riesgos (SINAGER) con la finalidad de que todas las Instituciones de Gobierno, Art. 3.- Activar el sistema de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Gestión de enfermedad viral de ZIKA y sus graves consecuencias que pudieran afectar a la población. EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL por las complicaciones relacionadas a la en el que se Decreta: Art. 1 Declarar Diario Oficial La Gaceta No. 33,949, enero 2016, del Presidente Constitucional de la República de Honduras publicado en el Afirmó que ha recibido copia del Decreto del poder Ejecutivo No. PCM-008-2016 del 2 de

propagación del virus del SIKA; así mismo para que la población enferma acuda a los limpieza de hogares y solares baldíos para evitar la proliferación del vector y la comunicación a la población en general para que procedan a la eliminación de criaderos, Art. 12.- Exhortar a los Gobiernos Municipales para que desarrollen actividades de

la Republica ha tomado decisiones en Consejo de Ministros y procedió a declarar protección del bosque para garantizar la producción hídrica del municipio. El gobierno de descortezador de pino, lo cual obliga a fortalecer e incrementar las actividades de En segundo lugar, el señor Alcalde se refirió a los daños causados por la plaga del gorgojo establecimientos de salud, en el caso de presentar los síntomas del virus del ZIKA.

publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,932 en el que se " Decreta: Art. 1 Se En ese sentido, se dispone del Decreto Ejecutivo PCM-051-2015 de fechal3 de enero, 2016 en la obligación de acompañar las decisiones del gobierno central. emergencia nacional y debido a que Comayagua es una de las zonas más afectadas, se está

fortalecer las acciones de control de la plaga del Gorgojo Descortezador de Pino y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de agosto del 2015, con el propósito de subproductos forestales resultantes de la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 051-2015, Declara Emergencia Nacional para la extracción, uso y aprovechamiento de productos y

áreas, así como las actividades inmediatas de reforestación, protección y regeneración de facilitar la extracción de los productos y subproductos forestales provenientes de dicha propagación de incendios forestales, y a coordinar con el ICF las medidas necesarias para correspondientes para controlar la plaga del Gorgojo Descortezador del pino así como la Estado de Emergencia o Calamidad pública en su jurisdicción, ordenando las medidas "Art. No. 7.- Se insta a las Municipalidades de las zonas afectadas a Declarar el disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales" y en el

AMHON, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas entre otras, plaga integrado por varias Secretarías de Estado entre ellas ICF, Finanzas, COPECO, Gorgojo de pino... Artículo 2.- Crease el Comité interinstitucional para el control de la Articulo 1.- Declarar emergencia forestal a nivel nacional por el ataque de la plaga del Ministros había emitido un Decreto Ejecutivo No.PCM-051-2015 que dice Decreta: Con fecha 12 de agosto 2015 ya el Presidente Constitucional de la República en Consejo de dichas áreas".

medidas gubernamentales y a la salvaguarda del boque de pino, especialmente en las zonas Municipal el acompañamiento para las decisiones que contribuyan a la efectividad de las Letra b) Habiendo expuesto los motivos el Sr. Alcalde propuso a la Corporación

cada una de ellas actuando dentro del ámbito de su competencia.

programa de reforestación. El Decreto, agregó, le permite a los gobiernos locales la compra Gobierno declaro emergencia nacional y se realizaron acciones conjuntas como el El Regidor Carlos Suazo de la Comisión de ambiente, recordó que el año pasado el productoras de agua.

afectando en todo el mundo y por ende está repercutiendo en nuestro municipio, agregando El Regidor Guillermo Enrique Peña sostiene que las enfermedades vectoriales están de insumos exonerados de impuestos, así como equipo y herramientas.

que el SIKA está asociado a los malos hábitos de la población lo que provoca la proliferación de la enfermedad por lo que se debe hacer conciencia en los ciudadanos de que la responsabilidad no solo es del Gobierno local.

La Regidora Irasema Vides se refirió al servicio de tren de aseo en la ciudad, en el sentido de que hay zonas donde no están recibiendo el servicio.

El alcalde explicó que han estado 3 unidades en mal estado debido a que los repuestos para maquinaria hidráulica son escasos en el mercado, por lo que se ha tenido que contratar los servicios de una volqueta por 2 semanas y ya se hace necesaria la compra de una volqueta adicional porque casi nadie quiere alquilar equipo para este trabajo porque los daños que le ocasionan al equipo los lixiviados.

El Vice Alcalde Cartagena informó que se han tenido reuniones con Salud Pública para realizar acciones coordinadas a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, el CODEM con la finalidad de contrarrestar no solo el SIKA, sino Chikungunya y dengue. teniendo que proceder a contratar más equipo para la campaña de limpieza junto a los vecinos en los barrios de la ciudad.

El Regidor Luis Fuentes consideró oportuna la declaratoria de emergencia como una forma de ejercer la gobernabilidad local por los dos momentos críticos que se viven en el municipio y es la Alcaldía Municipal la que debe llevar el hilo conductor de la planificación y comunicación para contrarrestar estos problemas partiendo de su capacidad de convocatoria.

El señor Alcalde agregó que el municipio de Comayagua ha sido uno de los más afectados por el gorgojo descortezador de pino y la declaratoria de emergencia facilitará los trámites administrativos para la obtención de insumos, maquinaria y la adhesión a programas que se impulsen para la solución de estos problemas.

La Regidora Mirtala Arévalo, por su parte, afirma que es necesario declarar la emergencia pues estos problemas llegan a través de las fronteras y si hay programas adquirir sus beneficios, o establecer convenios.

El alcalde considera muy importante la coordinación de acciones con todas las instituciones y que deben ser programadas para evitar que se desperdicien los recursos y la dualidad de esfuerzos.

RESOLUCION:

La Corporación Municipal de Comayagua en uso de las facultades que la ley le confiere en el Capítulo III, Artículo 25 y numeral 15) de la Ley de Municipalidades y los Decretos Ejecutivos: No. PCM-008-2016 y No. PCM-051-2015 Acuerda: Declarar Emergencia en el territorio del Municipio para enfrentar con eficacia y eficiencia el virus del SIKA y el gorgojo descortezador de pino por el tiempo que sea necesario, mientras no se modifiquen los factores y las causas que les dieron origen.

PUNTO 40) CIERRE DE LA SESION

SECRETARIA MUNICIPAL

La sesión extraordinaria se cerró a las 12: 36 de la mañana.

RITZA ANDINO

Cc: Arch.